



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 DE FEBRERO DE 2024

Proceso No. 2021-00482

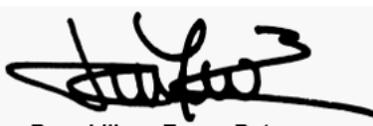
1. El dictamen pericial allegado por el demandante [[26Avaluo.pdf](#)], se corre traslado a las partes por el término de 3 días, de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso.
2. De conformidad a lo establecido en el artículo 372 numeral 3, y atendiendo a la solicitud allegada por el extremo actor [[28SolicitudAplazamiento.pdf](#)], se reprograma la audiencia fijada para el día 6 de diciembre de 2023, para el día **15 de julio de 2024 a las 10:00 a.m.**
3. Se reconoce personería a Rafael Patiño Martínez como apoderado sustituto del extremo actor.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No.13 DEL 23 DE FEBRERO 2024.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría